



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

ACUERDO N° CIRJA20- 6
(30 de marzo de 2020)

"Por el cual se emite concepto previo sobre el Anteproyecto de Presupuesto de la Fiscalía General de la Nación y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses"

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las señaladas en el numeral 4 del artículo 97 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 97 de la Ley 270 de 1996, es función de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial emitir concepto previo sobre el proyecto de presupuesto unificado de la Rama Judicial, la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Que el Consejo Superior de la Judicatura en sesión del 26 de marzo de 2020 estudió el Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2021 de la Fiscalía General de la Nación y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en su sesión virtual extraordinaria del 30 de marzo de 2020, aprobó emitir concepto previo favorable al Anteproyecto de Presupuesto de la Fiscalía General de la Nación y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la vigencia 2021.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

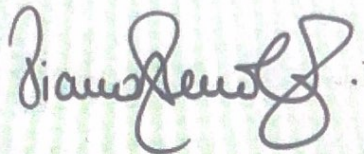
ARTÍCULO 1. Emitir concepto previo favorable al Anteproyecto de Presupuesto de la Fiscalía General de la Nación y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la vigencia 2021.

ARTÍCULO 2. Comunicar la decisión al Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de la Rama Judicial, para los fines pertinentes.

ARTICULO 3. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de marzo de 2020.



DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

Proyectó: BCPV/ Profesional Especializado Presidencia